



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
13 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 13 de marzo de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia de la declaración del Verkhovna Rada (Parlamento) de Ucrania dirigida a las Naciones Unidas, aprobada el 13 de marzo de 2014.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Yuri **Sergeyev**  
Embajador  
Representante Permanente de Ucrania



**Anexo de la carta de fecha 13 de marzo de 2014 dirigida a la  
Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante  
Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Verkhovna Rada de Ucrania dirigida a  
las Naciones Unidas, aprobada el 13 de marzo de 2014**

A pesar del comedimiento y la moderación de las autoridades estatales y las fuerzas armadas de Ucrania, la situación en el territorio de la República Autónoma de Crimea sigue deteriorándose drásticamente debido a las actividades de las fuerzas armadas y la Flota del Mar Negro de la Federación de Rusia. En la práctica, se trata de un acto de agresión no provocado contra Ucrania por parte de la Federación de Rusia.

Ucrania, en su calidad de Estado fundador de las Naciones Unidas, y basándose en las disposiciones del párrafo 1 del Artículo 1 y los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, pide a la Organización, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11, que examine de inmediato la situación en la República Autónoma de Crimea en relación con las violaciones por la Federación de Rusia de los principios básicos del derecho internacional, estipulados en la Carta de las Naciones Unidas.

El Verkhovna Rada declara que, de conformidad con el derecho de legítima defensa, reconocido en la Carta de las Naciones Unidas (Artículo 51), Ucrania se reserva el derecho de solicitar asistencia a los Estados y los sistemas regionales de seguridad colectiva para restablecer su soberanía, integridad territorial e inviolabilidad.

---